



Dirección General de Aduanas

RES. No. 0042/2017/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las once horas con treinta minutos del día cuatro de mayo de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de información número DGA-2017-0031 recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno abierto, el día 24 de abril de 2017, realizado por el señor [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su [REDACTED], en la que solicita lo siguiente:

1. Procedimiento paso a paso y de forma detallada para llevar a cabo una importación de mercancías en la Aduana Aérea de Comalapa terminal de carga El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero.
2. Así mismo manifiesta que la información se le notifique mediante correo electrónico.

Y CONSIDERANDO:

I) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II) A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

III) Con la finalidad de mantener un orden lógico en la exposición de la resolución, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información remitida por la Unidad o División Administrativa a la cual se le solicitara el apoyo, con el objeto que la verifiquen, clasifiquen dicha información, bajo su competencia y de ser posible rindan informe y/u opinión sobre lo pertinente del caso.

IV) En ese orden de ideas, se envió correo electrónico de fecha 24 de abril de 2017, a la División de Operaciones de esta Dirección General de Aduanas, por ser los dueños de la misma, en el cual se trasladó la solicitud de información con referencia número DGA-2017-0031 de fecha 24 de abril de 2017; en la que solicita: Procedimiento paso a paso y de forma detallada para llevar a cabo una importación de mercancías en la Aduana Aérea de Comalapa terminal de carga El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero; en el cual se obtuvo respuestas mediante correo electrónico el día 3 de mayo de 2017, remitiendo la

información consistente en: En el procedimiento para llevar acabo la importación de Mercancías el cual consta de un folio útil, asimismo se proporciona el link publicado en el Portal del Ministerio de Hacienda, en el cual podrá consultarlo y ampliar más su petición. http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PMH/Temas/Operaciones_Aduaneras/Proceso_Despacho/Proceso_Aduanero/Importacion_de_mercancias, dicha información se proporciona de forma electrónica al correo [REDACTED], por ser el medio solicitado.

POR TANTO: En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y en relación a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66 y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE: a) Declarase procedente**, la solicitud de acceso a la información Pública, realizado por el señor [REDACTED]; **b)** Entréguese la información solicitada consistente en: En el procedimiento para llevar acabo la importación de Mercancías, el cual consta de un folio útil, asimismo se proporciona el link publicado en el Portal del Ministerio de Hacienda, en el cual podrá consultarlo y ampliar más su petición.

http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PMH/Temas/Operaciones_Aduaneras/Proceso_Despacho/Proceso_Aduanero/Importacion_de_mercancias; **c)** En caso de estar inconforme con la respuesta proporcionada por esta Unidad, le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación que establece el artículo 82 de la LAIP; dicha información se remitirá de forma electrónica al correo oscar.lizama@hotmail.com, por ser el medio solicitado. **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública
Dirección General de Aduanas